

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2018-00082- 00, informándole que se encuentra pendiente fijada la realización de la audiencia del artículo 80 CPT y SS. Provea
Corozal, Sucre, junio 16 de 2022

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BERTILDA ROMERO BERTEL.
DEMANDADA: SIMPROOFISALUD y OTRO.
RADICACIÓN: 702153189002- 2018-00089-00

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Dentro del presente proceso ordinario laboral se encontraba fijada audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, para el día 16 de junio a las 02:30 PM, como quiera que se evidencia en el expediente que no le asiste apoderado judicial a la parte demandante, no es posible celebrar esta audiencia, por lo cual ordena este despacho, REQUERIR a la demandante, señora BERTILDA ROMERO BERTEL, con el fin de que otorgue poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e387efdabae00bb8f91ed9a8d02c60230276f06012689c8903bd3d0ba997d142**

Documento generado en 16/06/2022 12:12:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**